Asunción, 15 de diciembre de 2015.

Nota CE/UTGS/N° 29/2015

Señora
Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del **Llamado convocado en la Modalidad de Locación de Inmueble Determinado N° 1/2016 para el "Alquiler del piso 12 y las 8 cocheras del Edificio Ayfra para el funcionamiento de las oficinas técnicas y administrativas de la UTGS", Plurianual de los años 2016/2017, Ad Referéndum del Presupuesto 2016, con ID N° 301.423,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a:

- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones;
- El Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones;
- La Resolución DNCP N°458/2012 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44 DE LA LEY 2051/03. ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	250 - Alquileres y Derechos 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones varias
NUMERO DEL PAC	**301.423**
NOMBRE DEL LLAMADO	Alquiler del Piso 12 y las 8 cocheras del Edificio Ayfra para el funcionamiento de las oficinas técnicas y administrativas de la UTGS.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Locación de Inmueble Determinado N° 1/2016. Ad Referéndum. Plurianual 2016/2017
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato de Alquiler.
VIGENCIA	31/12/2017

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- La Resolución Institucional N° 177 de fecha 17/11/2015 a través del cual se AUTORIZA la creación del Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2016, para la incorporación del llamado a ser convocado en la Modalidad de Locación de Inmueble Determinado - Plurianual 2016/2017.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

- Nota UOC N° 376 de fecha 17/11/2015 a través del cual se remite a la DNCP la Resolución que crea el Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2016.

- Resolución Institucional N° 184 de fecha 23/11/2015 a través del cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones con ID N° 301.423.

- Nota UOC N° 396 de fecha 24/11/2015 a través del cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 301.423.

- Acta N° 46 de fecha 03/12/2015 por la cual se deja constancia de la apertura de la oferta presentada en ocasión al llamado.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha **03/12/2015**, estando presentes: la Abog. Laura González, la Sra. Alejandra González, ambas por la UOC quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 46 respectivamente.

Teniendo en cuenta que la modalidad de la Locación es de un "inmueble determinado" de acuerdo a las necesidades de la convocante, la empresa que fue invitada a participar del proceso y que efectivamente presento su oferta fue:

1. TERRAFORTE S.A

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de la oferta recibida; resultando que:

La empresa 1. TERRAFORTE S.A. cumple con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I al presente informe.

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a:

a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En el cual resulta que los representantes legales de la empresa TERRAFORTE S.A no se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso a del artículo 40, conforme al personal contratado de la UTGS.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En el cual resulta que los representantes legales de la empresa TERRAFORTE S.A. no se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso b del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El detalle se encuentra en el Anexo II del presente informe en el cual se indica los montos mensuales y totales ofertados por la empresa en concepto de Alquiler y Expensas.

IV.3) Verificación de la Documentación Formal de la oferta

En el Anexo I del presente informe se encuentra el detalle del análisis de los documentos presentado por la empresa concluyendo que:

La empresa TERRAFORTE S.A. cumple con la presentación de todas las documentaciones formales solicitadas en el PBC.

IV.4) Análisis Financiero

No aplica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que se trata del alquiler de un inmueble determinado.

IV.5) Capacidad Técnica - Experiencia

No aplica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que se trata del alquiler de un inmueble determinado.

IV.6) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación por un monto total de Gs. 491.845.800 (Guaraníes cuatrocientos noventa y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos), FF 30 en los OG 250 Alquileres y Derechos y OG 240 Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones Varias, del Ejercicio Fiscal 2016, sujeto a la aprobación del Presupuesto.

Del mismo modo las partidas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 están sujetas a la aprobación del presupuesto para ese año.

La convocante, adjudicará el presente llamado, sin embargo quedará pendiente la firma del contrato respectivo a la aprobación del Plan Financiero para la emisión del código de contratación.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

IV.7) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

La empresa TERRAFORTE S.A. cumple con los requisitos y necesidades de la convocante.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

- ADJUDICAR, el llamado con ID N° 301.423 para el Alquiler del Piso 12 y las 8 cocheras del Edificio Ayfra para el funcionamiento de las oficinas técnicas y administrativas de la UTGS a la empresa TERRAFORTE S.A.; por un Monto Total de Gs. 983.691.600 (Guaraníes novecientos ochenta y tres millones seiscientos noventa y un mil seiscientos), conforme al siguiente detalle de precios mensuales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio total IVA incluido
1	80131502-001	Alquiler de inmueble determinado -Piso 12 edificio Ayfra y 8 cocheras	meses	24	24.150.000	579.600.000
2	80161504 - 002	Expensas comunes	meses	24	16.837.150	404.091.600
3	80161504 - 998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES						983.691.600

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Víctor López
Comité de Evaluación

Luis Cabrera Casamayouret
Comité de Evaluación

Laura González
Comité de Evaluación

Anexo I - Análisis de las Documentaciones
Locación de Inmueble Determinado para el Alquiler del Piso 12 y las 8 cocheras del Edificio Ayfra

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TERRAFORTE S.A.
Formulario de Oferta – Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta

DOCUMENTOS FORMALES	TERRAFORTE S.A.
Impuesto Inmobiliario	Presenta
Fotocopia de Cédula de Identidad	Presenta
Copia de la Cédula Tributaria	Presenta
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Presenta
Informe de condición es de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Solicitar por Nota Se reitera la presentación El oferente presenta en el tiempo requerido

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gor
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete S
Presidencia de la Re

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

GABINETE SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 1/2016 - AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2016 - ALQUILER DEL PISO 12 Y LAS 8 COCHERAS DEL EDIFICIO AYFRA - ID N° 301.423

					TERRAFORTE S.A.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio total IVA incluido
1	80131502-001	Alquiler de inmueble determinado -Piso 12 edificio Ayfra y 8 cocheras	meses	24	24.150.000	579.600.000
2	80161504 - 002	Expensas comunes	meses	24	16.837.150	404.091.600
3	80161504 - 998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES						983.691.600

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
5602

5 6 0 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **PABLO TROCHE ROBBIANI**, Ciudadano/a PARAGUAY, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 479220, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2015, 11:15

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
toc3 cnrl gwwa
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador